

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**

Armenia Q., ocho de octubre del dos mil veinte

Mediante auto del 11 de agosto del 2020 se ordenó al deudor y promotor Diego Gallego Rendón informar a todos los acreedores del inicio del presente trámite.

El 7 de septiembre del 2020 la parte demandada remite correo electrónico con dos (2) archivos adjuntos denominados "ANEXOS AVISO DE REORGANIZACIÓN ACREEDORES.pdf" y "MEMORIAL ENVÍO AVISO DE REORGANIZACIÓN ACREEDORES.pdf", correo electrónico remitido únicamente al canal de comunicación de este despacho a través del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, esto es, [cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co), es decir, tal comunicación y/o notificación no cumple las exigencias del Decreto Legislativo 806 del 2020, pues no cumple el principio de simultaneidad o concurrencia que debe operar en este tipo de comunicaciones.

Si bien se remite un pantallazo que da cuenta de la remisión de un correo electrónico con asunto, este imposibilita materialmente al despacho para verificar que los adjuntos o elementos enviados al acreedor son los exigidos para cumplirse con tal comunicación.

Así las cosas, deberá la parte demandante reenviar los correos electrónicos remitidos a cada uno de los acreedores o bien, remitir nuevamente la comunicación que dé cuenta del cumplimiento de tal comunicación con copia dirigida a este despacho judicial, situación que permite verificar que el contenido de los adjuntos y documentos necesarios para tal comunicación cumplan las exigencias procesales necesarias para las garantías correspondientes.

Notifíquese

**Firmado Por:**

**MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4591d02dcf9b636cb116549aca09a6f78b775727370de23a97f8c9  
8836d76589**

Documento generado en 08/10/2020 05:37:26 a.m.